Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN DE LA U.O.C. N ° 44/12010
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2.010

1- ANTECEDENTES:

La situación planteada en fecha 01 de noviembre del año 2.010, en el Departamento de Fitoquímica y la nota presentada al Director de Investigación, donde solicita el servicio de cambio de la placa 228-34583-91 del Detector para el equipo de HPLC Serie 10, marca SHIMATZU, adquirido de la Firma SUMI SCIENTIFIC, único representante en Paraguay.

* **La Ley N° 2051/03 de Contratación Pública Art. 33 inc**. a) *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;..,y d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor,….*

* **Decreto N° 21909/03 Art. 70° inc. 1.** *Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo,…..* y el 3. *Que la necesidad de la Convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca,….*

El cambio a realizar:

- ***Placa 228-34583-9 del Detector SPD – M 10 Avp C20903400915, para el Equipo HPLC Serie 10, correspondiente a la Dirección de Investigación***

La firma SUMI SCIENTIFIC, es la única que posee los técnicos especializados para el mantenimiento de dicho equipo

2- CONCLUSION:

Por tanto: Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, de Contratación Pública Art. 33 inc. a) *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;…y d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor,…*La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

Solicitar la aprobación del Sr. Decano de la Institución para la Contratación de la Firma **SUMI SCIENTIFIC,** para la reparación del ***Detector SPD – M 10 Avp C20903400915***, marca SHIMATZU, por la modalidad de Contratación Directa por Excepción.

Es mi informe

C.P. Sonia Unzain Martinez
Jefe Dpto. de la UOC